



AYUNTAMIENTO DE LEÓN

SECRETARIA GENERAL
MMFR/mr

DOÑA MARTA M. FUERTES RODRÍGUEZ,

**VICESECRETARIA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LEÓN,
EN FUNCIONES DE SECRETARIA,**

CERTIFICO: Que en el acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día doce de septiembre de dos mil veinticinco aparece, entre otros, el acuerdo que copiado literalmente dice así:

2.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 15/2025 EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE LEÓN DEL EJERCICIO 2025, EN LA MODALIDAD DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO.- Se acordó aprobar la propuesta formulada por el Concejal Delegado de Hacienda y Promoción Económica, que cuenta con el informe favorable de fecha 10 de septiembre de 2025, emitido por el Sr. Interventor General, de control financiero permanente y de eficacia, cuyo contenido es el siguiente:

Conforme a lo dispuesto en los artículos 179 y 180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; así como en los artículos 40 al 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos; y de acuerdo con lo establecido en la Base 14ª de las de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de León del Ejercicio 2025, y de conformidad con los documentos e informes favorables que obran en el Expediente tramitado al efecto, se formula la siguiente

PROPUESTA

“PRIMERO.- Aprobar el Expediente de Modificación de Créditos número 15/2025 en el Presupuesto General del Ayuntamiento de León del Ejercicio 2025, en la modalidad de transferencias de crédito, con el siguiente detalle:

A) Aumentos de los créditos de gastos

Se **INCREMENTAN** mediante transferencias de crédito procedentes de otras partidas presupuestarias del Estado de Gastos del Presupuesto General del Ejercicio 2025, por valor total de **168.000,00 euros**, las aplicaciones que se detallan, por los importes correspondientes, conforme al siguiente resumen:

TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS - SUPLEMENTOS (+)					
Aplicación presupuestaria GASTOS			CONCEPTO DE GASTO	Importe (€)	Proyecto
19	16210	20300	DE MAQUINARIA (ARRENDAMIENTO)	55.000,00	
10	17100	61904	REPOSICIÓN INFRAESTRUCTURA VERDE URBANA MUNICIPAL	18.000,00	2024/4/AY10/26
03	13200	63312	ADQUISICIÓN ARMAS POLICÍA LOCAL	95.000,00	2025/4/AY03/55
Total Suplementos por Transferencias de Crédito...				168.000,00	

B) Minoraciones de los créditos de gastos

Se **MINORAN** mediante transferencias de crédito del Estado de Gastos del Presupuesto General del Ejercicio 2025, por valor total de **168.000,00 euros**, las aplicaciones que se detallan, por los importes correspondientes, conforme al siguiente resumen:

TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS - BAJAS (-)					
Aplicación presupuestaria GASTOS			CONCEPTO DE GASTO	Importe (€)	Proyecto
19	16210	21300	DE MAQUINARIA E INSTALACIONES	20.000,00	
19	16210	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	35.000,00	
10	17100	60935	VALLADO DE CERRAMIENTO PARQUE LA LASTRA	18.000,00	2024/4/AY10/19 1
03	13200	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	95.000,00	
Total Bajas por Transferencias de Crédito...				168.000,00	

SEGUNDO.- Conforme al anterior acuerdo, se aprueba igualmente la **modificación del “Anexo de Inversiones” al Presupuesto General del Ayuntamiento de León del Ejercicio 2025**, en las cantidades que se incrementan o se minoran, según el caso, en las aplicaciones referidas al del Capítulo 6 del Estado de Gastos, “Inversiones reales”, adecuando en tal sentido los Proyectos de Gasto afectados.

TERCERO.- En la tramitación del anterior Expediente de modificación de créditos no serán de aplicación las normas sobre información, reclamaciones y publicidad aplicables a la aprobación de los presupuestos de la Entidad Local, conforme a lo dispuesto en el artículo 179.4 del Texto Refundido de la vigente Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por lo que los acuerdos adoptados son definitivos.

CUARTO.- Notificar los anteriores acuerdos al Servicio de Presupuesto y Contabilidad de este Ayuntamiento, así como a la Intervención Municipal, a los efectos procedentes.”

Y para que así conste, con la salvedad prevista en el artº. 206 del Reglamento de O. F. y R.J. de las Corporaciones Locales, de orden del Ilmo. Sr. Alcalde y con su Visto Bueno y Sello, expido la presente en la Ciudad de León, en su Casa Consistorial.

Vº. Bº.
EL ALCALDE